

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO - DE LAS OBRAS DENOMINADAS “INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025

Se reúnen, a las 12:00 AM, del día 18 de febrero de 2025, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Junta de Gobierno de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, para proceder a formular propuesta de adjudicación definitiva en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas **“INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025**, mediante procedimiento negociado con publicidad – Contrato Ordinario – según las Instrucciones Internas de Contratación de ECOAGA.

Previamente se ha constituido la Junta de Gobierno, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Acosta González
Vicepresidente: Don Miguel Navarro Estupiñán
Secretario: Don Francisco Falcón Lozano
Tesorero: Don Juan Antonio Mederos Rodríguez
Vocal: Don Cornelio Suárez Suárez

Se encuentra también presente el gerente de la entidad.

Se declara válidamente constituida la Junta, bajo la presidencia de don Juan Acosta González y actuando como secretario don Francisco Falcón Lozano.

Conforme al orden del día, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. - En relación al acta de la sesión anterior de Junta de Gobierno, de fecha 10 de febrero de 2025, que ha sido previamente circulada a los miembros de la Junta de Gobierno, el Sr. presidente pregunta si desean hacer alguna sugerencia o tienen algún reparo con el acta; y no habiéndolos, se aprueba por unanimidad.

Segundo. - ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS

“INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario-, de las obras denominadas **“INSTALACIÓN DE MARQUESINA FOTOVOLTAICA DE 97,5 KW EN LA FASE II DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 01/2025**, y presentada la documentación requerida – cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) -, por parte del licitador seleccionado, y estimando la misma correcta; La Junta de Gobierno de la entidad ECOAGA en uso de las facultades que legalmente tiene reconocidas, RESUELVE, de conformidad a las Instrucciones Internas de Contratación de la entidad, la adjudicación definitiva del contrato a la empresa y por el importe que a continuación de detalla:

- Empresa adjudicataria: **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.**
- Importe de adjudicación (sin I.G.I.C.): **235.638,00 €**
- Importe de adjudicación (con I.G.I.C.): **252.132,66 €**

Motivación de la adjudicación:

- a) **Valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluido el adjudicatario.**
Tras solicitar la Mesa de Contratación informe técnico y una vez remitido el mismo por el técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

POSICIÓN DE MEJOR A PEOR	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IGIC)	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	235.638,00 €	29,99996%	55,00	40	95,00
2	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	279.735,80 €	16,90000%	46,33	45	91,33
3	ECOMOVE CANARIAS, S.L.	319.999,00 €	16,10000%	40,50	35	75,50

b) Nombre del adjudicatario, características y ventajas de la oferta presentada

El adjudicatario es **CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.** que presenta la oferta más ventajosa en su conjunto. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica. Valor ofertado por el licitador: **235.638,00 €** (máximo 55 puntos).
Puntuación: 55,00
- Mejoras. Valor máximo 45 puntos.
Puntuación: 40,00

Tercero.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación definitiva.

Cuarto.- Se acuerda notificar la adjudicación definitiva a los licitadores.

Y Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Presidente para que en representación de ECOAGA, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:40 horas del día señalado en el encabezamiento, el Sr. presidente declara concluida la sesión, ordenando la transcripción de la presente acta de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO CERTIFICO EN ARINAGA, a 18 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE



